



2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG
Expte. N° 1414-2219/2018.-

DECRETO N° **2288** MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2020

VISTO:

El Expte. N° 1414-2219/2018 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del Agente Sierra Cristian Esteban, D.N.I. N° 33.648.430, Legajo N° 20.165, mediante Resolución N° 947-DP/18; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1792-DP/17, se dispone pasar al administrado, a Situación Pasiva a partir del 01-08-2017 y seguidamente modificar dicha situación, pasándolo a Situación de Disponibilidad a partir del 03-08-17;

Que, a través de Resolución N° 947-DP/18, se dispuso aplicar al encartado la sanción disciplinaria consistente en diez (10) días de Suspensión de Empleo por haber infringido las disposiciones del artículo 15° inc. a) y z) agravado por el artículo 40° inc. d) del R.R.D.P. y a partir del 20-06-18 levantar la Situación de Disponibilidad, reintegrándolo al Servicio Efectivo, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. b) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos al encartado, mientras revistó en Situación de Pasiva y Disponibilidad;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos en la medida del exceso de la sanción impuesta;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-2219/18 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del AGENTE SIERRA CRISTIAN ESTEBAN, D.N.I. N° 33.648.430, LEGAJO N° 20.165, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 947-DP/18, cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2020 (Ley N° 6.149), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA
Asesor Legal
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY
A/c.



2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

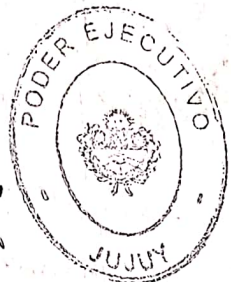
///CORRESPONDE A DECRETO N° 2288 -MS/20.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Handwritten signature of Dr. Ekel Meyer

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



Handwritten signature of C.P.N. Gerardo Ruben Morales

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Handwritten signature of C.P.N. Carlos Alberto Gabry

C.P.N. CARLOS ALBERTO GABRY
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RECEIVED stamp from the Ministerio de Seguridad

ES COPIA FIEL



Handwritten signature of Dr. Gustavo Cordoba
Dr. GUSTAVO CORDOBA
Asesor Legal
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY
Alc